WORKING PAPER NO. 3

RELATORÍA SOBRE EL TALLER DE LITIGIO EN DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

AINTZANE MÁRQUEZ TEJÓN

Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO) y

Universidad Carlos III de Madrid

ALEJANDRA DURÁN CASTELLANOS

CICrA Justicia Ambiental

ALEXIA CEREZO MÉNDEZ

Oxfam Intermón

DANIEL IGLESIAS MÁRQUEZ

Universitat Rovira i Virgili

ESTRELLA DEL VALLE CALZADA

Universitat de València

MARIA BARDOLET DILME

Oxfam Intermón

Abril 2024

Proyecto de investigación: Acceso a la justicia en el contexto de abusos corporativos: la litigación como estrategia de resistencia y de empoderamiento a las víctimas (ACCJUSTEDH) Referencia: ICI023/23/000001 – Institut Català Internacional per la Pau





RELATORÍA SOBRE EL TALLER DE LITIGIO EN DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

Aintzane Márquez Tejón
Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO) y Universidad
Carlos III de Madrid

Alejandra Durán Castellanos CICrA Justicia Ambiental

> Alexia Cerezo Méndez Oxfam Intermón

Daniel Iglesias Márquez Universitat Rovira i Virgili

Estrella del Valle Calzada Universitat de València

Maria Bardolet Dilme Oxfam Intermón

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Aproximación al litigio estratégico y algunos casos prácticos en materia de empresas y derechos humanos. 3. Estrategias de litigio contra abusos corporativos a nivel nacional, regional e internacional. 4. Relatoría de las mesas de trabajo. 4.1. Derechos ambientales y climáticos. 4.2. Pueblos indígenas y consulta previa, libre e informada. 4.3. Género e interseccionalidad. 5. Conclusiones

1. Introducción

El 4 y 5 de abril 2024 se realizó el "Taller sobre Litigio en Derechos Humanos y Empresas" que tuvo lugar en Lafede.cat, co-organizado por el Centro de Estudios de Derecho ambiental de Tarragona de la Universitat Rovira i Virgili, Oxfam Intermón y CICrA Justicia Ambiental.

Dentro de los principales objetivos del taller fue profundizar y extraer aprendizajes basados en las experiencias de litigio contra abusos corporativos a nivel nacional, regional e internacional a través de casos prácticos en materia de empresas y derechos humanos. Asimismo, se buscó la generación de una coalición de litigio en red, multidisciplinar y multijurisdiccional frente a abusos corporativos.

El taller contó con la participación de personas expertas en derechos humanos y empresas, profesionales legales especializados/as en litigio, activistas, académicos/as y personas representantes de la sociedad civil.

El primer día se realizaron dos paneles temáticos. El primer panel sobre la "Aproximación al litigio estratégico y algunos casos prácticos en materia de empresas y derechos humanos" en donde participaron Viviana Waisman de GenEquity Institute, Almudena Moreno de Alianza por la Solidaridad-ActionAid. Laura Arboleda de Pogust GoodHead, moderada por Estrella del Valle Calzada de la Universitat de València. Este primer panel aportó una introducción y conceptos básicos sobre la litigación estratégica, así como las ventajas y desventajas del uso estratégico del derecho. Asimismo, se presentaron experiencias de casos de litigios estratégicos en contra de empresas por impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente. El segundo panel versó sobre "Estrategias de litigio contra abusos corporativos a nivel nacional, regional e internacional", con la participación de Aintzane Márquez de SOMO, Mikel Berraondo de Akuapia Transformation, Carmen Salcedo de la Universitat de València y con la moderación de Daniel Iglesias Márquez de la Universitat Rovira i Virgili. En este panel se exploraron las vías judiciales y cuasi-judiciales en las que se pueden interponer acciones en contra de las empresas. Asimismo, en esta mesa se reflexionó sobre las nuevas oportunidades que plantea la Directiva europea sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad en el litigio contra empresas por abusos de derechos humanos e impactos ambientales.

Posteriormente, se organizaron tres mesas de trabajo sobre las temáticas de derechos ambientales y climáticos, pueblos indígenas y consulta previa, así como género e interseccionalidad, en las que, a través de un ejercicio práctico y colaborativo, las personas participantes identificaron la problemática central, los objetivos, la estrategia de litigio, los riesgos y oportunidades que podrían enfrentar al litigar los respectivos casos.

En el segundo día se concluyeron las actividades de las mesas de trabajo y se compartieron de manera conjunta en una sesión plenaria cuáles fueron las estrategias planteadas y los hallazgos obtenidos en cada uno de los mesas. Finalmente, se conversó y reflexionó sobre la construcción de una red de colaboración sobre litigio estratégico en derechos humanos y empresas con el

fin de potenciar recursos y capacidades y reducir las necesidades y los obstáculos que enfrentan las diversas organizaciones trabajan en temas de rendición de cuentas y responsabilidad empresarial.

A continuación, se recopilan las principales ideas de las ponencias del primer día del taller.

2. Aproximación al litigio estratégico y algunos casos prácticos en materia de empresas y derechos humanos

Viviana Waisman, GenEquity Institute

Habló sobre el uso estratégico del derecho, cuáles son las condiciones que deben estar presentes para preparar un caso de litigio estratégico, los pasos que puede seguir el litigio, como la identificación de los objetivos, el mapeo legal, el foro legal, mapeo de actores y la estrategia a seguir. De igual manera, compartió algunas consideraciones éticas que deben estar presentes en el litigio estratégico.

Almudena Moreno, Alianza por la Solidaridad-ActionAid

Compartió la experiencia por parte de ActionAid en el litigio contra la compañía española Grupo Cobra por la construcción de la hidroeléctrica RENACE en Guatemala, que afectó a más de 29.000 personas q'eqchí, que viven junto al Río Cahabón donde se realiza esta infraestructura. Como parte de las reflexiones del caso, señaló que, para lograr una mayor eficacia en los litigios estratégicos frente a las empresas trasnacionales, debe existir una normativa regulatoria que obligue a respetar los derechos humanos, puesto que muchos de los estándares actuales en la materia son de carácter voluntario.

Asimismo, señaló algunos obstáculos y aprendizajes del caso al ser sometido ante al Punto Nacional de Contacto español en el 2017, en el que se pidió el estudio de impacto global, medidas compensatorias y la realización del proceso de consulta previa a la comunidad.

Jessica Pineda, Pogust GoodHead

Compartió la experiencia del litigio por parte de Pogust Goodhead en contra de la empresa minera BHP frente al desastre ambiental en Brasil en el 2015. Al respecto, mencionó que el litigio puede funcionar como un mecanismo e

instrumento para el acceso a justicia, información y/o reparación, ya que, si bien existen obstáculos procesales como la litispendencia, existen otras figuras jurídicas como las **acciones colectivas** que pueden lograr un mayor impacto, como se hizo en el caso contra la minera BHP. De igual manera, mencionó que es vital considerar la voluntad de las personas afectadas para dar voz y generar confianza con las comunidades representadas.

3. Estrategias de litigio contra abusos corporativos a nivel nacional, regional e internacional

Aintzane Márquez, SOMO

Habló sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas en España, cuál ha sido el desarrollo del régimen de responsabilidad penal, cuáles son los deberes de supervisión, vigilancia y control que impone el Código penal a las empresas, así como la ampliación del catálogo de delitos susceptibles de generar responsabilidad penal para la persona jurídica. Asimismo, mencionó que, dentro del proceso penal en España, se puede reclamar la responsabilidad civil directa o subsidiaria derivada del delito en el que la empresa debe reparar el daño por acciones o comportamientos delictivos. De igual manera, explicó que el procedimiento penal español permite el ejercicio de la acusación popular (acción colectiva) a diferencia de otros países de Europa .

Por otra parte, explicó el funcionamiento de los Punto Nacional de Contacto, mecanismo que se derivada de las Líneas Directrices de la OCDE, con la finalidad de promover su cumplimiento y abordar quejas contra empresas acusadas de no haber cumplido con los estándares de las Directrices. No obstante, mencionó que el mecanismo tiene un carácter conciliador.

Alejandro García Esteban, Grupo S&D, Parlamento Europeo

Inició explicando el contenido general de la <u>Directiva sobre diligencia debida de</u> <u>las empresas en materia de sostenibilidad,</u> y cómo es que, en la misma, se prevén una serie de herramientas para la litigación, como la posibilidad de demandar por responsabilidad civil a las empresas matrices, así como de sus filiales y contratistas.

Mencionó que la Directiva prevé medidas de acceso a la justicia que antes representaban obstáculos, como el plazo de prescripción de las acciones, el cual ahora es de cinco años desde que la víctima conoce el daño la relación con el

daño y que ahora las ONGs y los sindicatos puedan a representar a las personas víctimas en los casos de litigio. Asimismo, contempla disposiciones sobre el acceso a la información clave en manos de las empresas y sobre la carga de la prueba.

Finalmente, se señaló que dicha Directiva prevé que los Estados miembros de la Unión Europea deberán establecer un mecanismo administrativo para investigar su cumplimiento y de igual manera, las empresas deberán establecer mecanismos internos para facilitar el acceso a la reparación.

Mikel Berraondo, Akuapia Transformation

Explicó que, dentro del litigio estratégico, existen diversas estrategias que se debe considerar al momento de plantearse un litigio, como contemplar el contexto político y social de los países afectados por las vulneraciones de las empresas. Igualmente, mencionó que es importante la identificación del derecho aplicable dentro del mapeo legal, así como la viabilidad de demandar en los mecanismos del sistema universal y de los regionales de protección de derechos humanos en donde se busca litigar el caso.

Carmen Salcedo, Universitat de València

Hizo referencia sobre a la litigación estratégica a la luz de la Carta social europea y su supervisión por parte del Comité Europeo de Derechos Sociales. Explicó el procedimiento de reclamaciones colectivas y quienes están legitimados para presentar las reclamaciones, como las ONGs internacionales, sindicatos, las organizaciones internacionales de empleadores, entre otros. Señaló que procesalmente tiene un aspecto positivo, ya que dicho procedimiento no requiere que se agoten las vías internas para presentar un caso. Por último, habló de los retos para lograr en cuanto a la implementación de las decisiones del Comité.





4. Relatoría de las mesas de trabajo

Posteriormente a las ponencias, se realizaron tres mesas de trabajo en las que se analizaron dos casos prácticos relacionados con las temáticas principales y en las que se debía identificar: la problemática central, los objetivos, la estrategia de litigio, así como los riesgos y oportunidades que podrían enfrentar al litigar los respectivos casos.

Posteriormente, en cada mesa de trabajo se explicaron cuáles habían sido los hallazgos y cuál era la posible estrategia del litigio en la que se había llegado común. A continuación, se resume cuáles fueron los casos analizados en las mesas de trabajo.

4.1. Derechos ambientales y climáticos

Esta mesa de trabajo se centró en el impacto negativo de las actividades empresariales sobre los derechos humanos asociados a la degradación ambiental y al cambio climático. En un contexto de crisis ambiental y climática este tipo de casos adquiere una especial relevancia para asegurar un entorno adecuado no solo para el disfrute del derecho humano a un medio ambiente, sino para otros, como el derecho a la vida, a la salud y a la alimentación, entre otros. En definitiva, las estrategias de litigio ambiental y climático son también clave para influir en el comportamiento de las empresas.

Minería de fosfatos en Senegal

Uno de los casos de estudio en esta mesa de trabajo fue el de una empresa que opera una mina de fosfatos en Senegal. Las actividades extractivas de la empresa están asociadas a diversos impactos ambientales, como la contaminación de los recursos hídricos y del aire, la afectación de la capa freática y la afectación a la calidad del suelo. Estos impactos han generado graves problemas de salud en la población, como enfermedades respiratorias en niñas y niños, y, a su vez, ha afectado a la agricultura, de la que dependen las comunidades afectadas. Asimismo, la autorización y el desarrollo de las actividades mineras se han llevado a cabo con poca transparencia y sin las consultas adecuadas a las personas afectadas. Respecto al caso, también cabe señalar que, si bien la empresa encargada de la mina de fosfatos es de nacionalidad senegalesa, casi un 20% de sus acciones son propiedad de empresas españolas.

Teniendo en cuenta que capital español implicado en las operaciones de esta empresa, se formuló una estrategia de litigio en la jurisdicción española, con tres objetivos principales: prevención de los impactos de las actividades mineras, reparación de las personas afectadas y la determinación de las obligaciones extraterritoriales del Estado español para regular las actividades de las empresas más allá de sus territorios. Así, en este caso se exploraron tanto vías nacionales como internacionales. Por un lado, se planteó un litigio civil extraterritorial en España relacionado con la falta de diligencia debida por parte de los accionistas españoles para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas del impacto de sus inversiones en Senegal. Asimismo, se consideró la vía penal, considerando el reconocimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en España. Por otra parte, se tuvo en cuenta la estrategia de recurrir a los órganos de tratados y procedimientos especiales de Naciones Unidas para presentar comunicaciones que determinarán el alcance de las obligaciones extraterritoriales del Estado español en la prevención y reparación de los impactos negativos de las empresas domiciliadas o en la jurisdicción de España. Algunos de los principales retos identificados fueron el acceso a la información, posibles obstáculos lingüísticos, criminalización y ataques contra las personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente y falta de acciones colectivas, entre otros.



El caso de Repsol en Perú

En el caso de Repsol se analizó como objetivo del litigio generar responsabilidad por daños causados por el cambio climático y por consiguiente lograr regulación climática. La estrategia planteada sería primeramente demandar a la empresa española por incumplimiento de deber de vigilancia mediante la responsabilidad civil extracontractual, presentar una denuncia ante el Punto Nacional de Contacto español. En caso de no proceder el caso ante instancias nacionales se presentaría una comunicación ante el Comité DESC de Naciones Unidas. Entre los principales retos se encontraron la inexistencia de demandas colectivas en España, y la dificultad de probar el nexo causal entre el daño y la conducta de las empresas, y como oportunidades sería la creación de leyes de debida diligencia y sus cadenas de valor

4.2. Pueblos indígenas y consulta previa, libre e informada

En esta mesa se analizó por el primer grupo el caso hipotético contra la construcción de la hidroeléctrica Renace en Guatemala por parte de la empresa Grupo Cobra. El segundo grupo analizó cómo se generaría una estrategia contra las empresas españolas que operan en territorios ocupados como Palestina y en el Sahara occidental.

En el primer caso, se consideró que una problemática general era la falta de reconocimiento e implementación de estándares de protección de los derechos de los pueblos indígenas. Derivado de lo anterior, se generaron tres estrategias de litigación: la primera en contra del Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la segunda en contra de los responsables de las empresas a través de la denuncia de inversores y la tercera en contra del Estado español mediante la denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo por incumplimiento del Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales.

El segundo caso, se consideró como parte de la problemática general la falta de reconocimiento de los estados en territorios ocupados, y la participación de empresas españolas principalmente del sector energético y de la construcción, así como el financiamiento de bancos españoles de proyectos en territorios ocupados palestinos. Por lo que, parte de la estrategia fue analizar la trazabilidad del financiamiento de las empresas, y presentar el caso en España ante la Audiencia Nacional por acciones de empresas españolas que cometen delitos

de manera extraterritorial, y una posible vía ante el Tribunal Europeo una vez que se haya agotado la instancia nacional.



4.3. Género e interseccionalidad

En esta mesa se concretó la participación de empresas en el negocio de la migración y los derechos de salud reproductiva de las mujeres. El primer caso versa sobre un hombre residente en el CETI (Centro de estancia temporal de inmigrantes), de Sevilla, víctima de violencia por parte de la seguridad privada subcontratada en el CETI, quien presenta una denuncia por la agresión sufrida, a su vez contestada por una contradenuncia por parte del trabajador de la empresa de seguridad privada, en este caso, con un informe médico de Cruz Roja quien es el que proporciona asistencia sanitaria en el CETI.

Sobre la base de esta situación, se realizó un mapeo y diseño de una estrategia con unos objetivos planteados: proceder al pago de indemnización, inhabilitación del trabajador por su ejercicio violento; protocolos de seguridad en los centros de estancia de personas migrantes. Dentro del mapeo legal se identificó la presentación de una querella penal, contra el CLECE y contra el trabajador; también un posible proceso de responsabilidad patrimonial de la administración o un procedimiento de tutela de derechos fundamentales.

En el segundo caso, fue el análisis contra una empresa farmacéutica por comercializar un dispositivo de anticoncepción definitivo sin cirugía, que anunciaban como no lesivo, sustitutivo de ligadura de trompas y de vasectomía. El grupo planteó un litigio con enfoque estratégico, con objetivos diversos, tanto

de reparación directa para las víctimas afectadas como de abogar por incorporar y consolidar el enfoque de género en la materia, desde un punto de vista transformador. Hacia el acceso a la salud reproductiva con perspectiva de género, segura.

Una vez terminadas las mesas de trabajo, un representante de cada grupo expuso en plenaria los casos analizados y posteriormente se dialogó de manera conjunta cuáles son las principales **capacidades** que se comparten entre todas las personas asistentes al taller, entre ellas la capacidad comunicativa, de incidencia, investigación y jurídicas.

Por otra parte, se consideraron como principales **necesidades** para atender los casos, las necesidades financieras, técnicas, y la complejidad de seguir la trazabilidad del dinero de quien financia a las empresas.



5. Conclusiones

- Unificación de conceptos, casos y estrategias relacionadas al litigio estratégico en España y cómo se pueden abordar casos de violaciones a derechos humanos de manera extraterritorial.
- Se consideró la necesidad de generación de protocolos y hojas de ruta de actuación frente a litigios.
- Se mencionó necesario fortalecer la articulación de redes entre la sociedad civil juntando plataformas con el ámbito jurídico ante ONGs.

- Se propuso no generar nuevas redes y espacios, sino utilizar las redes ya existentes.
- Seguir compartiendo de manera actualizada las redes de contactos.

Siguientes pasos:

- Generar un mailing list.
- Gestionar una base de datos (excel), en el que se establezca "organización, personas de contacto, qué tipo de trabajo hacen (asesoría legal, acompañamiento a comunidades, campañas, etc.), qué casos están trabajando, así como información sobre esos casos.
- Se elaborará una relatoría del taller de litigio.
- Compartir información y herramientas mediante un Google drive.
- Fortalecer el trabajo en conjunto de casos y colaborativo en red.
- Procurar coincidir en congresos y eventos relacionados en la materia.
- Analizar la viabilidad de creación de un grupo de trabajo.